



**ACTA NO. 18
SESIÓN EXTRAORDINARIA
8 DE AGOSTO DE 2023.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Buenas tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 8 de agosto de 2023, al término de la Primera Sesión Ordinaria del mes de agosto, a fin de celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria, solicito al ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento, me asista en la celebración de esta sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Con mucho gusto Señor Presidente Municipal.

Buenas tardes señores y señoras, Síndicos y Regidores.

En atención al contenido del artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León que establece que el Republicano Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones, podrán celebrar sesiones a distancia, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán los trabajos de esta Sesión en su modalidad virtual.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en esta Sala de Cabildo lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos **Presente**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa **Ausente con aviso**

C. Martha María Reynoso Elizondo **Presente**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero **Presente**

C. Javier González Alcántara Cáceres **Presente**

C. Vivianne Clariond Domene **Presente**

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez **Presente**

C. María Teresa Rivera Tuñón **Presente**

C. Pedro Lona Juárez **Presente**

C. María Estela Yturria García **Presente**

C. Rodolfo Mendoza Elizondo **Ausente con aviso**

C. María Del Rosario Galván García **Presente**

C. José Antonio Rodarte Barraza **Ausente con aviso**

C. Brenda Tafich Lankenau **Presente**

C. Beatriz Adriana Marino Martínez **Presente**

Existe quórum legal.



Informo que está con nosotros en esta sesión, la Contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

Bienvenida de nueva cuenta Tesorera.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: A continuación, someto a su consideración el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. **Asunto:**
 1. Propuesta del Presidente Municipal relativa a la modificación de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.
 2. Propuesta del Presidente Municipal relativa a la Delegación de atribuciones a las personas titulares de la Coordinación de Proyectos Especiales y de la Coordinación de Geomática y Bases de Datos, ambas adscritas a la Dirección de Administración Urbana perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León.
4. Clausura.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: ¿Existe algún comentario con relación al Orden del Día?

De no haber comentarios, al Orden del Día se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Décima Octava Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa Ausente con aviso
C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor
C. Javier González Alcántara Cáceres A favor
C. Vivianne Clariond Domene A favor
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor
C. María Teresa Rivera Tuñón A favor
C. Pedro Lona Juárez A favor
C. María Estela Yturria García A favor



C. Rodolfo Mendoza Elizondo	Ausente con aviso
C. María Del Rosario Galván García	A favor
C. José Antonio Rodarte Barraza	Ausente con aviso
C. Brenda Tafich Lankenau	A favor
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	A favor

SE APRUEBA con 12 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la **C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento**, expresó: Antes de pasar al punto 3 del Orden del Día, **someto a su consideración la dispensa de la lectura de las propuestas referidas en el Orden del Día**, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	A favor
-------------------------------------	---------

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa	Ausente con aviso
C. Martha María Reynoso Elizondo	A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	A favor
C. Javier González Alcántara Cáceres	A favor
C. Vivianne Clariond Domene	A favor
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	A favor
C. María Teresa Rivera Tuñón	A favor
C. Pedro Lona Juárez	A favor
C. María Estela Yturria García	A favor
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	Ausente con aviso
C. María Del Rosario Galván García	A favor
C. José Antonio Rodarte Barraza	Ausente con aviso
C. Brenda Tafich Lankenau	A favor
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	A favor

POR UNANIMIDAD, con 12 votos.

Continuando con el uso de la palabra la **C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento**, expresó: Continuando con el Orden del Día, en el **PUNTO 3**, concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la modificación de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El acuerdo primero de la propuesta que previamente fue circulada en el documento, misma que observa las disposiciones legales y reglamentarias, y que se insertará de forma íntegra en el acta de la presente sesión, dice:

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la modificación en la integración de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura y de la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Republicano Ayuntamiento 2021-2024, en los términos de la **CONSIDERACIÓN OCTAVA**.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Presentes.

El suscrito **C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II y demás relativos de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 165 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 4, 15, 17, 33 fracción I inciso c), 35 apartado A fracciones II y VII, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 4, 25 fracciones V y VIII inciso d), 30, 32, 34, 58 segundo párrafo y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 15, 16 fracciones VIII y XIII, y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; tengo a bien someter a la consideración de este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, motivo por el cual me permito presentar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Primera Sesión Ordinaria de la presente administración 2021-2024 de fecha 30 de septiembre de 2021, el Republicano Ayuntamiento aprobó la integración de las Comisiones de este órgano colegiado, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el artículo 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, además disponen que la competencia que esas Constituciones otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

SEGUNDA. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determinan que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley.

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

1



San Pedro Garza García

2021 — 2024

TERCERA. Que el artículo 17 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Presidente Municipal es el responsable directo de la Administración Pública Municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás programas municipales; que el cuerpo de Regidores como representantes de la comunidad tiene la misión de participar en la atención de los asuntos del Municipio y velar para que el ejercicio de la Administración Pública Municipal se desarrolle conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; y que los Síndicos como representantes de la comunidad, son los responsables de vigilar la debida administración del erario público, la legalidad de los actos del Ayuntamiento, la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos y la vigilancia del Patrimonio Municipal.

CUARTA. Que el artículo 33, fracción I, inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento tenga, entre otras, la facultad y obligación de designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento.

QUINTA. Que los artículos 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que las comisiones que se establezcan se integrarán por al menos, tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional y entre otros aspectos que serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento.

SEXTA. Que los artículos 30 y 31 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, disponen que las Comisiones del Republicano Ayuntamiento estarán integradas por cuando menos tres y máximo cinco miembros del Republicano Ayuntamiento, salvo que el pleno del Republicano Ayuntamiento determine o acuerde un número mayor a propuesta del Presidente Municipal, siendo necesario que al menos un miembro de cada Comisión sea un Regidor de representación proporcional, además que nadie de los integrantes del Republicano Ayuntamiento podrá presidir más de dos Comisiones y que cada Comisión será presidida por alguno de sus miembros a propuesta del Presidente Municipal.

SÉPTIMA. Que el artículo 58, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que para el caso de las propuestas presentadas por el Presidente Municipal mencionadas en el artículo 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, éstas se someterán directamente a la discusión y aprobación del Republicano Ayuntamiento, siempre y cuando se traten de una facultad expresa que otorguen las Leyes o Reglamentos únicamente al Presidente Municipal y no se encuentren dentro de las atribuciones de alguna de las comisiones del Republicano Ayuntamiento que se señalan en referido Reglamento.

OCTAVA. Que el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, dispone que el Presidente Municipal sea el representante del Republicano Ayuntamiento y responsable directo de la administración pública municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la

5



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el citado Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

En ese sentido, se propone la modificación en la integración de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura y de la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Republicano Ayuntamiento 2021-2024, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA CÍVICA Y NOMENCLATURA

PRESIDENTE:	C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE
SECRETARIO:	C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
VOCAL:	C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ GUERRERO
VOCAL:	C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES
VOCAL:	C. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE:	C. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO
SECRETARIO:	C. MARÍA DEL ROSARIO GALVÁN GARCÍA
VOCAL:	C. PEDRO LONA JUÁREZ
VOCAL:	C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ GUERRERO
VOCAL:	C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la modificación en la integración de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura y de la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Republicano Ayuntamiento 2021-2024, en los términos de la CONSIDERACIÓN OCTAVA.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ambas de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412



San Pedro Garza García

2021 — 2024

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo para su mayor difusión en la Gaceta Municipal.

QUINTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

Atentamente
San Pedro Garza García, N.L., 2 de agosto de 2023



LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Someto a su consideración la propuesta presentada.

¿Existe algún comentario?

Adelante Regidora.

Regidora, C. Vivianne Clariond Domene. Bueno, no, después de la votación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Al no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba la modificación integración de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura y de la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Republicano Ayuntamiento 2021-2024, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa Ausente con aviso
C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor
C. Javier González Alcántara Cáceres A favor
C. Vivianne Clariond Domene A favor
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor
C. María Teresa Rivera Tuñón A favor
C. Pedro Lona Juárez A favor
C. María Estela Yturria García A favor
C. Rodolfo Mendoza Elizondo Ausente con aviso
C. María Del Rosario Galván García A favor
C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso
C. Brenda Tafich Lankenau A favor
C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 12 votos.

Regidora, C. Vivianne Clariond Domene. Ahora sí, sí puedo pedir la palabra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Adelante Regidora.

Regidora, C. Vivianne Clariond Domene. Sí, gracias.



Bueno, ya pasado el voto, asumo la presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica, consciente de que en San Pedro hemos aprendido que logramos mucho más cuando actuamos juntos.

Con esto en mente, buscaremos desarrollar junto con la ciudadanía, nuevas propuestas para fortalecer las condiciones de seguridad que tenemos actualmente.

Entendiendo que juntos, es como mejor podemos comprender y resolver los diferentes problemas que se presentan, así como ya lo hemos hecho en los temas de recolección integral de residuos y la reforestación.

Hemos ya construido una institución de seguridad ejemplar, profesional y sólida.

Mis esfuerzos, estarán dirigidos en mantener firme la base humanista, sobre la que construimos nuestra seguridad.

Gracias por su confianza, hare mi mejor esfuerzo para cumplir con esta nueva responsabilidad que se me ha asignado.

Es todo, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Gracias Regidora.

Continuando con el Orden del Día, el siguiente asunto concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la Delegación de atribuciones a las personas titulares de la Coordinación de Proyectos Especiales y de la Coordinación de Geomática y Bases de Datos, ambas adscritas a la Dirección de Administración Urbana perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El acuerdo primero de la propuesta que previamente fue circulada en documento, misma que observa las disposiciones legales y reglamentarias, y que se insertará de forma íntegra en el acta de la presente sesión, dice:

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba delegar A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GEOMÁTICA Y BASE DE DATOS, AMBAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, la representación legal general limitada para el único efecto de que comparezcan, gestionen y realicen, de manera conjunta o separadamente, todos los trámites directos o indirectos que resulten necesarios para dar cumplimiento a la NOM-107-SCT3-2019, o cualquier otra normativa relacionada para la operación de RPAS (Remotely Piloted Aircraft System - Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia) en resguardo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ante cualquier autoridad a nivel Federal, Estatal o Municipal, incluyendo ante la Agencia Federal de Aviación Civil perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Presentes.

El suscrito **C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción I, 34 fracción II, 35 en su apartado B fracción II, 88 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 15, 16 fracciones II y XI, 17, 18, 19, 23, 24 fracciones I y VI, 90 y 91 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien someter a la consideración de este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y DE LA COORDINACIÓN DE GEOMÁTICA Y BASES DE DATOS, AMBAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, en términos del presente acuerdo, motivo por el cual me permito presentar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por el artículo 17 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal es el responsable directo de la Administración Pública Municipal, prescripción que recoge puntualmente el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que contempla además que éste tendrá las atribuciones que señalan los ordenamientos antes citados, así como las demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA. Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde al Presidente Municipal, intervenir en los actos jurídicos en los que sea necesario ejercer la personalidad jurídica del Municipio en representación de la Administración Pública Municipal.

TERCERA. Que conforme a los artículos 35 en su apartado B fracción III y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 18, 90 y 91 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Presidente Municipal, mediante acuerdo por escrito debidamente fundado y motivado, podrá delegar las atribuciones que por Ley le correspondan a los Titulares y Subordinados de las dependencias y órganos de la Administración Pública Municipal Centralizada; salvo aquéllas que la Constitución, las leyes y los reglamentos dispongan que sean ejercidas directamente por éste.

CUARTA. En este contexto, es legalmente procedente delegarle atribuciones a la persona Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y a la persona Titular de la Coordinación de Geomática y Base de Datos, ambas de la Dirección de Administración Urbana perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza



San Pedro Garza García

2021 — 2024

García, Nuevo León, con el fin de que queden legalmente facultadas y debidamente autorizadas durante la vigencia del presente instrumento, lo anterior, con el único efecto, para que en representación del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, comparezcan, gestionen y realicen, de manera conjunta o separadamente, todos los trámites directos o indirectos que resulten necesarios para dar cumplimiento a la NOM-107-SCT3-2019, o cualquier otra normativa relacionada para la operación de RPAS (Remotely Piloted Aircraft System - Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia) en resguardo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ante cualquier autoridad a nivel Federal, Estatal o Municipal, incluyendo ante la Agencia Federal de Aviación Civil perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la normativa antes referida y por los motivos expresados, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba delegar **A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GEOMÁTICA Y BASE DE DATOS, AMBAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, la representación legal general limitada para el único efecto de que comparezcan, gestionen y realicen, de manera conjunta o separadamente, todos los trámites directos o indirectos que resulten necesarios para dar cumplimiento a la NOM-107-SCT3-2019, o cualquier otra normativa relacionada para la operación de RPAS (Remotely Piloted Aircraft System - Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia) en resguardo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ante cualquier autoridad a nivel Federal, Estatal o Municipal, incluyendo ante la Agencia Federal de Aviación Civil perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal.

SEGUNDO. Las personas Titulares de la Coordinación de Proyectos Especiales y de la Coordinación de Geomática y Base de Datos deberán rendir cuenta mediante informe trimestral al R. Ayuntamiento respecto del ejercicio del presente Acuerdo delegatorio.

TERCERO. Instrúyase a la Dirección de Gobierno para que en cumplimiento del presente acuerdo delegatorio lleve el registro de las actuaciones de las personas Titulares de la Coordinación de Proyectos Especiales y de la Coordinación de Geomática y Base de Datos en cumplimiento o ejercicio del presente Acuerdo, así como los informes trimestrales antes señalados.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y tendrá una vigencia indefinida.

QUINTO. El Presidente Municipal conservará las atribuciones delegadas y podrá ejercerlas directamente, sin perjuicio del presente acuerdo delegatorio.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo para su mayor difusión en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

SÉPTIMO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

Atentamente
San Pedro Garza García, N.L., 2 de agosto de 2023



LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Someto a su consideración la propuesta presentada.



¿Existe algún comentario?

Al no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba Delegar a la persona titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y a la persona titular de la Coordinación de Geomática y Bases de Datos, ambas de la Dirección de Administración Urbana perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, la representación legal general limitada para el único efecto de que comparezcan, gestionen y realicen, de manera conjunta o separadamente, todos los trámites directos o indirectos que resulten necesarios para dar cumplimiento a la NOM-107-SCT3-2019, o cualquier otra normativa relacionada para la operación de RPAS (Remotely Piloted Aircraft System - Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia), en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa Ausente con aviso
 C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor
 C. Javier González Alcántara Cáceres A favor
 C. Vivianne Clariond Domene A favor
 C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor
 C. María Teresa Rivera Tuñón A favor
 C. Pedro Lona Juárez A favor
 C. María Estela Yturria García A favor
 C. Rodolfo Mendoza Elizondo Ausente con aviso
 C. María Del Rosario Galván García A favor
 C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso
 C. Brenda Tafich Lankenau A favor
 C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 12 votos.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Por último, en el **PUNTO 4** del Orden del Día, habiendo sido agotados los asuntos agendados para esta Sesión y siendo las 16:35-diesiséis horas con treinta y cinco minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias y buenas tardes.

Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	Lic. Bernardo Jaime González Garza Secretario del Republicano Ayuntamiento.
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora	C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor



C. Vivianne Clariond Domene Regidora	C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor
C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora	C. Pedro Lona Juárez Regidor
C. María Estela Yturria García Regidora	C. Rodolfo Mendoza Elizondo Regidor
C. María Del Rosario Galván García Regidora	C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor
C. Brenda Tafich Lankenau Regidora	C. Beatriz Adriana Marino Martínez Regidora
Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	

Acta No.- 18, relativa a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento celebrada en fecha 8 de agosto de 2023, aprobada y firmada en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de agosto, llevada a cabo en fecha 22 de agosto de 2023.